

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m. <sup>2</sup>	Fecha convocatoria			
				D.	M.	A.	Hora
5	José María Seguer Canals.—Mas Hostal Nou. Riudellots de la Selva .....	Rústica, matorral .....	14.243,00	28	10	1968	12.30
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, cereal secano .....					
		Rústica, cereal secano .....					
		Rústica, cereal secano .....					
		Rústica, desagüe .....					
		Rústica, cereal secano .....					
		Rústica, pastos .....					
		Rústica, camino .....					
5-E-1	ENHER .....	Servidumbre forzosa y paso de conducción eléctrica .....					
5-E-2	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Idem .....	s/ 97 m. l.	28	10	1968	13
5-E-3	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Idem .....	s/ 60 m. l.	28	10	1968	13
6	Cecilio Granada Lazcano.—Mas Pla. Riudellots de la Selva .....	Rústica, pastos .....	154.142,50	28	10	1968	10
		Rústica, camino .....					
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, pastos .....					
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, matorral .....					
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, matorral .....					
		Rústica, camino .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, camino .....					
		Rústica, robledal .....					
6-E-1	ENHER .....	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica .....					
6-E-2	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Idem .....	s/ 273 m. l.	28	10	1968	13
6-E-3	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Idem .....	s/ 54 m. l.	28	10	1968	13
7	Angel Pla Rabasseda.—Rector Nou. Aiguaviva .....	Rústica, pinar .....	6.852,00	28	10	1968	13.30
		Rústica, pinar .....					
		Rústica, camino .....					
7-E-1	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica .....	s/ 154 m. l.	28	10	1968	13
8	Narciso Riera Serrat.—Mas General. Aiguaviva .....	Rústica, cereal secano .....	15.341,00	28	10	1968	13.30
		Rústica, robledal .....					
		Rústica, cereal secano .....					
8-E-1	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica .....	s/ 60 m. l.	28	10	1968	13
8-E-2	F. E. C. S. A.—Plaza de Cataluña, 2. Barcelona .....	Idem .....	s/ 58 m. l.	28	10	1968	13

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuesta y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

### Alicante

Dos unidades de niños, dos de niñas y tres de párvulos y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Albufera, que con la Graduada «Virgen del Rosario» (tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos); la Graduada «XXV Años de Paz» (tres unidades de niños y tres de niñas) y una unidad de párvulos independiente, constituirán el Colegio Nacional «Virgen del Rosario», con dirección sin curso y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos del casco del Ayuntamiento de Callosa de Segura, trasladándose a locales facilitados la unidad de niños y la de niñas «Barrio de la Cruz» y unidad de niñas «Barrio Lucas», que con la Gra-

duada «Primo de Rivera», constituirán el Colegio Nacional de igual denominación, con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Cervantes», el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (10 de niños, nueve de niñas y cinco de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Monóvar.

#### Almería

Colegio Nacional «Virgen del Loretto», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital).

#### Badajoz

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Nuestra Señora de los Infantes», del casco del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación «Nuestra Señora», del casco del Ayuntamiento de Carmonita, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Patriarca San José», del casco del Ayuntamiento de Fuentes de León, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Francisco de Parada», del casco del Ayuntamiento de Medina de las Torres, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación «Nuestra Señora de Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Segura de León, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

#### Baleares

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lluchmayor, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una mixta en Ses Planes-San Agustín, del Ayuntamiento de San José.

#### Badajoz

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Gabriela Mistral», del casco del Ayuntamiento de Solana de los Barros, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas).

#### Cáceres

Una unidad de niños y una de niñas en Rincón del Obispo, del Ayuntamiento de Coria.

Una mixta en Finca de San Bernardo, del Ayuntamiento de Montehermoso.

#### Cádiz

Seis unidades de niñas en la barriada San Rafael-Federico Mayo, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

#### Ceuta

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el Colegio Nacional «Convoy de la Victoria», del casco del Ayuntamiento de Ceuta (capital).

#### Castellón

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Almenara, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (cinco de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niñas en la Agrupación «Lope de Vega», del casco del Ayuntamiento de Nules (Castellón), la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó.

#### Córdoba

Tres unidades de niños, cinco de niñas y una dirección sin curso, que con la Graduada «Andrés Cervantes», de cuatro unidades de niños y la unidad de niños y la de niñas «Andovalas», constituirán Colegio Nacional, con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Cabra.

Una dirección sin curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Pozoblanco, trasladándose a éste cuatro unidades de niños «Cano Damián», cuatro unidades de niños «Ale-

jandro Cabrera», unidad de niños calle Muñoz Sepúlveda; una unidad de niños «Martínez»; una unidad de niñas de la calle San Rafael, y una unidad de niñas y una de párvulos de la calle León Herrero, constituyendo el Colegio Nacional «Virgen de Luna», con dirección sin curso y 13 unidades (10 de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco, que con las cuatro de niñas y una de párvulos «Manuel Cano Damián»; una de niñas «Martínez»; dos de niñas «Teresa Cejado», constituirán el Colegio Nacional «Manuel Cano Damián», con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco.

#### La Coruña

Una mixta en Ameneiro-Calo, del Ayuntamiento de Teo.  
Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vimianzo.

#### Gerona

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Cassá de la Selva, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas, dos de párvulos y una maternal).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Escala, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Pablo», del casco del Ayuntamiento de Figueras, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y seis de párvulos).

Dos unidades de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Ruiz Jiménez», del casco del Ayuntamiento de Palamós, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niñas, por transformación de la de niños número 1, y una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Pau.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en el casco del Ayuntamiento de Vall-Llobregat.

#### Granada

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Caniles.

Una unidad de niñas y ocho de párvulos en el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Montefrío, trasladándose a éste las seis unidades de niños y cinco de niñas y la dirección sin curso existentes, constituyendo Agrupación, con dirección sin curso y 20 unidades (seis de niños, seis de niñas y ocho de párvulos).

Una mixta en Cerrillo de las Juntas, del Ayuntamiento de Zújar.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Las Juntas, del Ayuntamiento de Zújar.

#### Guipúzcoa

Dos unidades de párvulos en Pabloenea, de Pasajes de San Pedro, del Ayuntamiento de Pasajes.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Vergara, el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades de niños.

#### Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en Sotiel Coronada, del Ayuntamiento de Calañas.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Niebla.

#### León

Una unidad de párvulos en la barriada de la Placa, del casco del Ayuntamiento de Ponferrada.

#### Lérida

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Artesa de Lérida, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Balaguer, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (11 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada de la barriada de Sedano de San Pedro, del casco del Ayuntamiento de Lérida, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Lérida, que con las existentes constituirán Graduada, con dirección con curso y tres unidades en la barriada de Llivia.

Una unidad de párvulos en la Graduada de la barriada de Pardifias, del casco del Ayuntamiento de Lérida, la que que-

dará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos) en Santa María de Gardeny, del Ayuntamiento de Lérida (capital).

#### Logroño

Una unidad de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Alfaro, la que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (siete de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Una de párvulos en la Agrupación «José Ortega Valderrama», del casco del Ayuntamiento de Pradejón, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y cuatro de párvulos).

#### Madrid

Una unidad de niños y una de niñas en El Bercial, del casco del Ayuntamiento de Getafe.

Tres unidades de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Loeches.

Colegio Nacional «Costa Rica», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en la parcela E-8 de la barriada de Aluche, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Colegio Nacional «Federico Rubio», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en la calle Federico Rubio, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

#### Málaga

Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Antequera.

Una unidad de niños y una de niñas en avenida del Puerto, del casco del Ayuntamiento de Estepona, que con la unidad de niñas existente constituirá Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una unidad de niños en la Graduada de La Cala del Moral, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas).

#### Murcia

Una unidad de niñas en la Agrupación del barrio de El Peral, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niñas y cuatro de niños).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «San Leandro-Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, el que quedará con dirección con curso y 16 unidades (ocho de niñas, seis de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el poblado Villalba de los Llanos, de la barriada de la Concepción, del casco del Ayuntamiento de Cartagena, que con la unidad de niñas existente constituirá Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una mixta en Miranda, del término municipal de Cartagena.

Dos unidades de niñas en Santa Ana, del término municipal de Cartagena, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Fuente Alamo, la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada de Las Palas, del Ayuntamiento de Fuente Alamo, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en El Puerto, del Ayuntamiento de Mazarrón, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una mixta en el Reguerón-Alquerías, del Ayuntamiento de Murcia (capital).

#### Oviedo

Una unidad de niños y una de niñas en Tremañes, del Ayuntamiento de Gijón.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, una de niños y dos de párvulos) en Pola de Siero, del Ayuntamiento de Siero.

#### Las Palmas

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Benito Méndez Tarajano», del casco del Ayuntamiento de Arrecife.

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Arrecife.

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «La Marina», del casco del Ayuntamiento de Arrecife.

#### Pontevedra

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Doctor Fleming», del casco del Ayuntamiento de Vigo.

#### Santander

Una mixta de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Puente de San Miguel, del Ayuntamiento de Reocín.

#### Segovia

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Puebla de Pedraza.

Una mixta en el casco del Ayuntamiento de El Muyo.

#### Sevilla

Graduada de Enseñanza Especial con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

#### Soria

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Sotos del Burgo, del Ayuntamiento de Valdemaluque.

#### Tarragona

Dos unidades de niñas y dos de párvulos y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Flix, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección sin curso y 13 unidades, cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

#### Valencia

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «González Gallarza», del casco del Ayuntamiento de Alacuás, el que quedará con dirección sin curso y 31 unidades (13 de niños, 13 de niñas, cuatro de párvulos y una de niños de Enseñanza Especial).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional del barrio del Cristo, de la Mancomunidad Interprovincial Aldaya-Cuart de Poblet.

Dos unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», del casco del Ayuntamiento de Chirivella, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niñas, una de niños y una de párvulos en la Agrupación «Lépez Palop», del casco del Ayuntamiento de Enguera, la que quedará con dirección con curso y 19 unidades (siete de niños, siete de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «González Vera», del casco del Ayuntamiento de Játiva, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en la Agrupación «Roca», del casco del Ayuntamiento de Játiva, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Cuatro unidades de niñas, dos de niños y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Manises, que con la Graduada «José García Planells» constituirán el Colegio Nacional de igual denominación, con dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niñas y cinco de niños).

Cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos y una dirección sin curso en la barriada de San Rafael, del casco del Ayuntamiento de Onteniente, que con la Graduada «Rafael Juan Vidal» constituirá la Agrupación de igual denominación, con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Primer Marqués del Turia», del casco del Ayuntamiento de Valencia, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

#### Vizcaya

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Lope de Vega», de Arizgoiti, del Ayuntamiento de Basauri.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Plencia.

Dos unidades de niños en la Graduada de La Escontrilla, del Ayuntamiento de San Salvador del Valle.

#### Zamora

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ferreras de Arriba.

*Zaragoza*

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Gallur.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fiuerguelas.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

*Alicante*

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Algorfa, que con las existentes constituirán Agrupación «Francisco Franco», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

*La Coruña*

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Jorner, del Ayuntamiento de Puentececeo.

Una mixta en Seixos-Tella, del Ayuntamiento de Puentececeo.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Vilanova-Recesende, del Ayuntamiento de Teo.

*Cuenca*

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cañada Juncosa.

*Murcia*

Una unidad de niños y dos de niñas en Llanos de Brujas, del Ayuntamiento de Murcia, que con la existente trasladada a nuevo local constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Tres unidades de niñas y una de niños en la Agrupación de Sangonera la Verde, del Ayuntamiento de Murcia (capital), la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

*Valencia*

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jeresa, que con las existentes constituirán Graduada «San Antonio de Padua», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

*Málaga*

Tres unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (barrio de los Remedios), trasladándose a éste la unidad de niñas instalada provisionalmente en la Capilla, constituyendo Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), denominada «Manuel Valle».

Cuatro unidades de niños en el nuevo edificio de Torre del Mar, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, trasladándose a éste la unidad de niños de la calle Queipo de Llano, que con las existentes constituirán Agrupación «Custodio Puga», con dirección sin curso—creándose la plaza—y nueve unidades (siete de niños y dos de niñas).

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las Escuelas Nacionales que se mencionan, a base de las existentes que se expresan:

*Pontevedra*

Una mixta, por conversión de la de niñas, en Frades. del Ayuntamiento de Mondariz.

*Córdoba*

Graduada «Crisanto Luna», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco, a base de las tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio.

Graduada «Martínez Cano», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco, a base de las cuatro unidades de niños y cuatro de niñas existentes en el mismo edificio.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*ORDEN de 11 de octubre de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.188, promovido por Sociedad Mercantil «Contax, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de febrero de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.188, interpuesto ante el Tribunal Supremo por Sociedad Mercantil «Contax, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de febrero de 1965, se ha dictado, con fecha 3 de julio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso, y dando lugar en parte al mismo, entablado por «Contax, S. A.», contra Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, concedente de la marca número trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve a favor de «Leffort y Compañía, S. R. C.», debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden recurrida y de las actuaciones administrativas que la precedieron a partir del momento, al cual deberá retrotraerse el expediente, en que debió publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la modificación del diseño de la marca solicitada trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve, para que se cumpla este requisito, y, en su caso, los relativos a la fecha de prioridad y a la precisa determinación de la palabras que el solicitante de la marca pretenda utilizar en el espacio dejado en blanco en el diseño: sin hacer pronunciamiento especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 11 de octubre de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.544, promovido por «Dr. L.º Zambelletti, S. p. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 17 de septiembre de 1964 y 25 de junio de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.544, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Dr. L.º Zambelletti, S. p. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 17 de septiembre de 1964 y 25 de junio de 1965, se ha dictado, con fecha 17 de junio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dr. L.º Zambelletti, S. p. A.», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco que concedieron la marca «Bequipecto», número cuatrocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco, debemos declarar como declaramos nulas dichas Resoluciones por no ser conformes a derecho: sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida